

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00025530**

Al 31 de Diciembre de 1996

Expediente No. 3685-61

TOTAL CAPITAL SOCIAL 100.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0990047561001	RAZON SOCIAL INDUSTRIAS QUIMICAS ECUATORIANAS S.A.
----------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Guerrero Guerrero Gladys M	Ecuatoriana	0900727892		11.500	57.500.000
2	Barreiro Solórzano Augusto	"	0900495581		1.680	8.400.000
3	Barreiro Arteaga Patricia	"	0904839610		560	2.800.000
4	Mendoza Cubillo Eustorgio	"	0902645183		3.360	16.800.000
5	Mendoza Paladines Maria Sol	"	0908784028		760	3.800.000
6	Mendoza Paladines Eustorgio	"	0908206881		740	3.700.000
7	Mendoza Paladines Andres	"	0908784002		740	3.700.000
8	Barreiro Mendoza Juan	"	0916551203		560	2.800.000
9	Valdano Raffo Carlos Luis	"	0902353101		50	250.000
10	Valdano Guerrero Maria L.	"	0908993694		50	250.000
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	100.000.000

Certifico que la información es correcta
INDUSTRIAS QUIMICAS ECUATORIANA S. A.

[Firma]
Firma del Representante Legal
GERENTE

Guayaquil, Abril de 1997
Lugar y fecha de presentación

CAJA DE COMPENSAACIONES Y AGENCIAS DE FIANZAS
23 ABR 1997
CAJA

Notas:
Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL